

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Pertenencia

Demandante: Luis Adriano Parrado

*Demandados: María del Carmen Parrado de Parrado, María Helena Parrado
Parrado y Personas indeterminadas*

Radicado No. 2023-0044-00

AUTO

Revisado el expediente, advierte el despacho que la demanda fue inscrita en el folio de matrícula No. 152-38562 conforme fue ordenado y como quiera que se allegaron las fotografías, se ordena la **inclusión** del contenido de la valla o del aviso en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes**, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del art. 375 del C. G. del P.

De otra parte, incorpórese al expediente las comunicaciones procedentes de la Unidad de Restitución de Tierras, de la Agencia Catastral de Cundinamarca, Agencia Nacional de Tierras y de la Superintendencia de Notariado y Registro y, pónganse en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

*ESTADO No. **0016**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **15-MARZO-2024** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Ibanez Villa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca1a71bafc855af931671105b093094d026c739e9b234199d23c69c52cec799**

Documento generado en 14/03/2024 05:02:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**